OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1595

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2026, del viceconsejero de Política Lingüística, de modificación de la Resolución de 11 de diciembre de 2025, por la que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria Euskalgintza 2025.

En el BOPV n.º 181, de 24 de septiembre de 2025, se publicó la Orden de 16 de septiembre de 2025, de la vicepresidenta Primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística. Mediante dicha Orden se estableció el régimen y se convocó la concesión de subvenciones para la promoción, difusión o normalización del euskera en la sociedad durante el año 2025 (Convocatoria Euskalgintza).

Algunos de los beneficiarios que se acogieron a esta convocatoria de ayudas fueron subvencionados mediante Resolución de 11 de diciembre de 2025 del viceconsejero de Política Lingüística. Posteriormente, la Orden de la vicepresidenta Primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística estimó el recurso de alzada interpuesto por Dobera Euskal Elkartea contra la citada Resolución de 11 de diciembre de 2025 del viceconsejero de Política Lingüística. En consecuencia, se modificó el importe de la subvención de dicha entidad beneficiaria.

De conformidad con la Orden anteriormente citada y teniendo en cuenta, a su vez, las propuestas formuladas por la Comisión de Valoración,

RESUELVO:

Artículo 1.– Subsanación de la Resolución de 11 de diciembre de 2025.

Artículo 2.– Rectificar el importe de las subvenciones concedidas a la entidad y asignar 2.493,50 euros en cumplimiento de la Orden de 6 de marzo, de la vicepresidenta Primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística. Se realizará un único pago tras la justificación de la subvención.

Artículo 3.– Notificar la presente Resolución a la entidad interesada.

Artículo 4.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco para su general conocimiento.

Artículo 5.– Si la entidad solicitante de la subvención no está conforme con la resolución adoptada y desea interponer recurso de alzada ante la vicepresidenta Primera del Gobierno y consejera de Cultura y Política Lingüística en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2026.

El viceconsejero de Política Lingüística,
AITOR ALDASORO ITURBE.